



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206130090871

Fecha: 12-03-2020



Bogotá, D.C.

613

Señores

**MARIA FERNANDA FORERO BUTRAGO**

**CALLE 163 72 80 SUBA CONJUNTO QUINTAS DE SANTA MARIA V  
LA CIUDAD**

ASUNTO: Traslado concepto IDIGER

RADICADO: 20196110244132

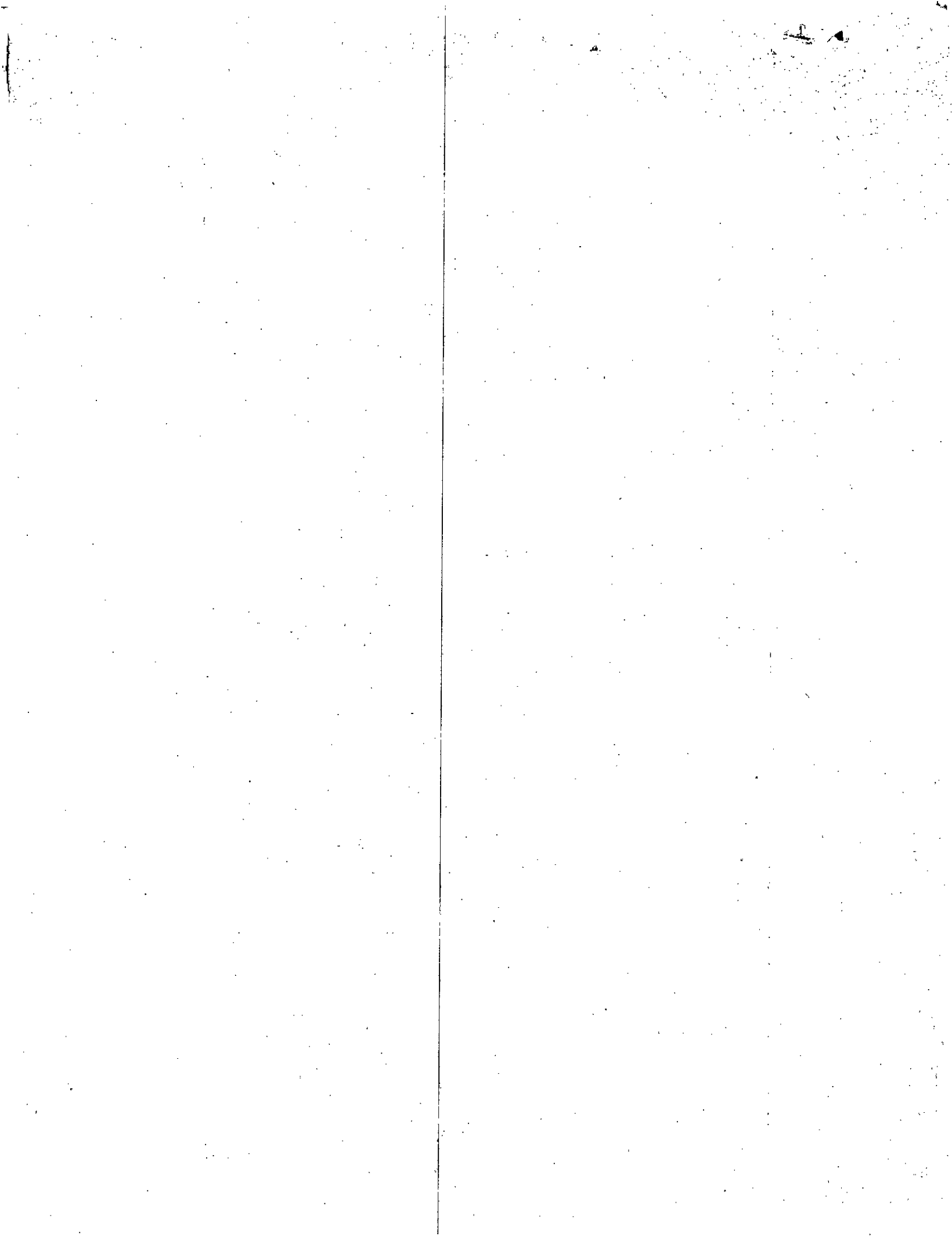
Atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes respuesta dada por IDIGER con radicado 20196110307 en relación con la solicitud de la referencia.

Cordialmente

  
**ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTALORA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-24**

Anexo 1 folio







INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 09-10-2019 03:33  
 Al Contestar Cite este Nro.: 2019EE15195 O 1 Fol: 1 Anex: 0  
 Origen: Sd: 11067 - SUBO. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C.JAREVALO SANCHEZ, DIANA  
 Destino: ALCALDIA DE SUBA/ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTALORA  
 Asunto: RO-111830  
 Observ.: CHAVARRO Bogotá D.C.  
 Para consultar el estado de su tramite Ingrese: [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)

RO-111830

Doctora  
**ADRIANA SANDOVAL OTALORA**  
 Coordinadora Gestión Policial Jurídica  
 Profesional Especializado 222-24  
 Alcaldía Local de Suba  
 Calle 146 C Bis No. 91 – 57  
 Bogotá

REF: Radicación IDIGER 2019ER18098  
 Radicado Alcaldía Local No. 20196130463881  
 Radicado ALS: 20196110244132

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.085.917.0 D.O. 25 de 97 A. 99  
 Alcaldía de Suba - 47 N 77A - 09 Int 11  
 Teléfono: 4292801 Fax: 4292833  
 Sitio Web: [www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)  
 Alcaldía de Suba - 47 N 77A - 09 Int 11

**Remitente**

Nombre/Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO  
 Dirección: Diagonal 47 N 77A - 09 Int 11  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 111071091  
 Envío: V024240739600

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: CL 146 C BIS 91-57  
 Dirección: CL 146 C BIS 91-57  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 111156414  
 Fecha solicitud: 10/10/2019 16:40:58

Respetada doctora Adriana:

De acuerdo con la solicitud de la referencia en la cual se requiere emitir un concepto técnico de ruina del predio ubicado en la Calle 164 No. 62 – 33, denominado La Gasona, para lo cual adjunta algunos documentos, entre los cuales se encuentra un informe técnico del estado de la edificación elaborado por una empresa de consultoría en ingeniería, me permito informarle que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- de acuerdo con el decreto 166 del 31 de Mayo de 2004 tiene la competencia de emitir los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina cuando sean decretados en actuaciones administrativas y en aquellos procesos policivos iniciados de oficio y cuando las partes por razones de orden económico o técnico no pudieran aportar la prueba.

Del decreto 166 se deduce que cuando las partes tienen la capacidad técnica o económica para aportar la prueba lo pueden hacer, estableciendo claramente cuál es la condición del inmueble ante la amenaza de ruina, es decir si amenaza ruina o no, dicha prueba o concepto técnico debe ceñirse a lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.1.8 del Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

RO-111830

Página 1 de 2





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
CALLE 2 60A DE OCTUBRE DE 142201  
TELÉFONO 310 8766

Por lo tanto, en este caso en particular, la expedición del concepto técnico de amenaza ruina por parte del IDIGER no es procedente ya que el solicitante tiene la capacidad técnica o económica para aportar la prueba como queda demostrado al poseer un informe técnico del estado de la edificación elaborado por una empresa de consultoría en ingeniería. Asimismo, se aclara que no es competencia del IDIGER la verificación ni evaluación de los estudios o conceptos técnicos que como pruebas en el proceso presenten los interesados. Por tanto, el IDIGER no puede entrar a avalar la idoneidad o conceptuar y aprobar los estudios ni documentos técnicos presentados ante la autoridad local.

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ**

Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático –IDIGER-

Proyectó: Carlos A. Chavarro M. Contratista

Revisó y Aprobó: Claudio Gerardo Hozman Mora, Profesional Especializado Código 222 grado 29. ~~1114444~~

